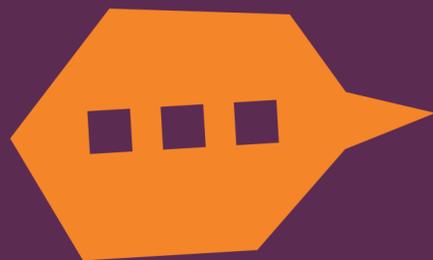


¿QUÉ SIGNIFICA

“JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”?

El fundamento de la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia lo constituyen los principios de igualdad y no discriminación y el derecho de acceso a la justicia de todas las personas cualquiera sea su condición, recogidos por la normativa nacional y desarrollados en los estándares internacionales de DDHH vigentes en el Estado de Chile.



NO SIGNIFICA ATENDER SOLAMENTE A LOS

INTERESES DE LAS MUJERES Y PERDER OBJETIVIDAD O NEUTRALIDAD.

Se trata de incorporar como exigencia la identificación y superación de los sesgos de todas las personas intervinientes (sus prejuicios y estereotipos discriminatorios), que constituyen obstáculos para el acceso efectivo e igualitario a la justicia.

Es administrar justicia sin que se pierda la imparcialidad, sino viendo el caso o la situación de manera integral.



USE COMO GUÍA EL CUADERNO DE BUENAS PRÁCTICAS (CBP)

PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS SENTENCIAS.

Es una herramienta que ha desarrollado el Poder Judicial para facilitar la tarea de aplicar el principio de igualdad y no discriminación. El CBP plantea una “Matriz de Análisis”, que ofrece unos criterios que servirán de ruta reflexiva en el proceso de emitir decisiones judiciales.



Escanea este código para descargarlo

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ES UNA HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA JUEGES Y JUEZAS.



Les permite conocer y juzgar los casos a que se enfrentan, visibilizando las barreras que pueden dificultar el goce o ejercicio igualitario de derechos a un determinado grupo y ser capaces, en consecuencia, de interpretar y aplicar el derecho de una manera que no perpetúe esas discriminaciones



UNA SENTENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ES AQUELLA QUE:

Identifica los sesgos, brechas y estereotipos de género que pueden afectar a las partes intervinientes en un proceso judicial, los toma en cuenta para el conocimiento y análisis del caso en lo que sea pertinente. Además, en el razonamiento pondera estos elementos a la luz de los hechos y considerando las normas jurídicas nacionales y el acervo internacional de los DDHH.



La matriz como herramienta de apoyo que ofrece una ruta jurídica sistematizada para el examen de los casos, respetando la autonomía y la independencia judicial.

Permite adentrarse en la identificación del contexto en que se desarrollaron los hechos, de las “categorías sospechosas” (género, etnia, orientación sexual...) de discriminación de las partes, tener presente los roles, mitos, prejuicios y/o estereotipos de género, asimetrías de poder y fenómenos de múltiple discriminación (interseccionalidad). En especial, sus criterios ayudan a visibilizar elementos que concretan la discriminación contra las mujeres, niñas y otras personas en situación de vulnerabilidad.



SECRETARÍA TÉCNICA
IGUALDAD DE GÉNERO
NO DISCRIMINACIÓN

secretariadegenero.pjud.cl